

TARIFAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA (\$/KWH)
REGULADAS POR LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG)
MAYO DE 2018

SECTOR RESIDENCIAL NIVEL DE TENSIÓN 1				
ESTRATO (E)	RANGO DE CONSUMO (kWh-mes)	PROPIEDAD DE CODENSA (\$/kWh)	PROPIEDAD DEL CLIENTE (*) (\$/kWh)	PROPIEDAD COMPARTIDA (*) (\$/kWh)
E1	0-CS (+)	204,3363	189,1798	196,7581
	Más de CS	479,3389	443,5480	461,4435
E2	0-CS (+)	255,4206	236,4749	245,9475
	Más de CS	479,3389	443,5480	461,4435
E3	0-CS (+)	407,4381	377,0158	392,2270
	Más de CS	479,3389	443,5480	461,4435
E4	Todo consumo	479,3389	443,5480	461,4435
E5	Todo consumo	575,2067	532,2576	553,7322
E6	Todo consumo	575,2067	532,2576	553,7322

(+) CS: Consumo de Subsistencia

ÁREAS COMUNES NIVEL DE TENSIÓN 1		
MODALIDAD (Todo consumo)	PROPIEDAD DE CODENSA (\$/kWh)	PROPIEDAD DEL CLIENTE (*) (\$/kWh)
E1	479,3389	443,5480
E2	479,3389	443,5480
E3	479,3389	443,5480
E4	479,3389	443,5480
E5 y E6, Industrial y Comercial	575,2067	532,2576
Exenta de contribución	479,3389	443,5480

SECTOR NO RESIDENCIAL								
OFICIAL E INDUSTRIAL SIN CONTRIBUCIÓN	SENCILLA	Monomía	NIVEL 1 PROPIEDAD DE CODENSA (\$/kWh)	NIVEL 1 PROPIEDAD DEL CLIENTE (*) (\$/kWh)	NIVEL 1 PROPIEDAD COMPARTIDA (*) (\$/kWh)	NIVEL 2 (11.4 y 13.2 kV) (\$/kWh)	NIVEL 3 (34.5 kV) (\$/kWh)	NIVEL 4 (115 kV) (\$/kWh)
			OPCIONES HORARIAS (**)		Punta	479,3389	443,5480	461,4435
INDUSTRIAL Y COMERCIAL CON CONTRIBUCIÓN	SENCILLA	Monomía	Fuera de Punta	483,3909	447,6000	465,4955	389,3630	357,1680
			Fuera de Punta	478,3370	442,5461	460,4416	385,1589	355,4363
INDUSTRIAL SIN CONTRIBUCIÓN	DOBLE HORARIA	Nocturna	Diurna	575,2067	532,2576	553,7322	463,1123	427,6153
			Fuera de Punta	580,0691	537,1200	558,5946	467,2356	428,6016
INDUSTRIAL CON CONTRIBUCIÓN	DOBLE HORARIA	Diurna	Nocturna	574,0044	531,0553	552,5299	462,1907	426,5236
			Nocturna	483,8402	448,0493	465,9448	389,9781	360,4854
OPCIONES HORARIAS (**)		Diurna	478,1557	442,3648	460,2603	384,9087	354,9556	
		Nocturna	580,6082	537,6592	559,1338	467,9737	432,5825	
		Diurna	573,7868	530,8378	552,3124	461,8904	425,9467	

COSTO UNITARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO -CU- (\$/kWh), Resolución CREG -119 de 2007							
	Generación Gm,i,j	Transmisión Tm	Distribución Dn,m	Comercialización Cvm,i,j***	Pérdidas PRn,m,i,j	Restricciones Rm,j	CUvn,m,i,j
NIVEL 1 PROPIEDAD DE CODENSA	181,8173	27,0768	165,0888	46,7429	32,5662	26,0469	479,3389
NIVEL 1 PROPIEDAD COMPARTIDA	181,8173	27,0768	147,1934	46,7429	32,5662	26,0469	461,4435
NIVEL 1 PROPIEDAD DEL CLIENTE	181,8173	27,0768	129,2979	46,7429	32,5662	26,0469	443,5480
NIVEL 2	181,8173	27,0768	95,0917	46,7429	9,1513	26,0469	385,9269
NIVEL 3	181,8173	27,0768	65,8518	46,7429	8,8104	26,0469	356,3461
NIVEL 4	181,8173	27,0768	21,1362	46,7429	4,4088	26,0469	307,2289
Cfmj (\$/factura)***				6749,5960			

HORAS DE APLICACIÓN OPCIONES HORARIAS POR NIVEL DE TENSIÓN (RES CREG-079 DE 1997)				
Franja	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
Punta	9:00-12:00 18:00-21:00	9:00-12:00 18:00-21:00	6:00-21:00	01:00-21:00
Fuera de Punta	00:00-09:00 12:00-18:00 21:00-24:00	00:00-09:00 12:00-18:00 21:00-24:00	00:00-06:00 21:00-24:00	00:00-01:00 21:00-24:00

(*) No incluye en el Cargo por Uso de nivel 1 (Dt1) el componente de inversión (CDI1), conforme la Resolución CREG-097 de 2008

(**) Para la aplicación de las opciones tarifarias, se debe coordinar con CODENSA S.A ESP, las adecuaciones en los sistemas de medida del cliente que sean del caso.

(***) En cumplimiento de la Resolución CREG 180 de 2014, artículo 24.

- Por disposición de la Resolución UPME 0355 de 2004, para los municipios localizados en altitudes superiores o iguales a 1000 metros, el valor del Consumo de Subsistencia (CS) es 130 kWh-mes y en altitudes menores a 1000 metros, el CS es 173 kWh-mes.

- En cumplimiento del Decreto 2287 de 2004, los consumos operativos de empresas de acueducto y alcantarillado, previa solicitud, se liquidan con un factor de contribución de 100%.

- En cumplimiento de la Resolución CREG-047 de 2004, a partir de la aplicación de las tarifas de agosto de 2004, los consumos de energía reactiva en exceso se liquidan con el componente Cargos por Uso de Distribución (Dt) con la respectiva contribución de solidaridad.

- Según el artículo 4 de la resolución CREG 119 de 2007, modificada por la Resolución CREG 191 de 2014, el componente fijo del costo unitario de prestación del servicio es igual a cero (0).

-En cumplimiento de las normas expedidas por la CREG, indicamos que se actualizó el porcentaje de AOM a 3.14% a partir de las tarifas de mayo de 2018

TARIFAS POR SERVICIOS DE CONEXIÓN Y COMPLEMENTARIOS VIGENTES DESDE EL 17 DE ENERO DE 2018 CON IVA

TARIFAS POR SERVICIOS DE CONEXIÓN Y COMPLEMENTARIOS VIGENTES DESDE EL 17 DE ENERO DE 2018 SIN IVA

PRECIO AL PÚBLICO (\$ Col)							
Concepto	Conexión	Tipo	Tarifa 2018	Concepto	Modalidad	Conexión	Tarifa 2018
PUESTA EN SERVICIO DE LA CONEXIÓN (1)	Monofásico		72.024	RECONEXIÓN DEL SERVICIO (2) (Incluye Suspensión y Reconexión)	RESIDENCIAL	Monofásico	51.439
	Trifásico		134.405		NO RESIDENCIAL	Trifásico	56.403
	Medida Indirecta		544.291			Medida Directa	61.141
CALIBRACIÓN DE MEDIDOR ELECTRO-MECÁNICO (10)	Monofásico	Bifilar y Trifilar	11.244	REINSTALACIÓN DEL SERVICIO (3) (Incluye Corte o Suspensión Especial y Reinstalación)	RESIDENCIAL	Monofásico	93.538
	Trifásico	Tetrafililar	19.893		NO RESIDENCIAL	Trifásico	174.552
CALIBRACIÓN ELEMENTOS DE MEDIDOR ELECTRÓNICO (11)	Monofásico	Clase 2.0	11.244		RESIDENCIAL	Monofásico	93.538
	Trifásico	Clase 0.5 - 1.0	103.106		NO RESIDENCIAL	Trifásico	174.552
	Trifásico	Tetrafililar	19.893			Trifásico	174.552
	Trifásico	Clase 0.2	131.387			Medida Indirecta	706.872
	Parametrización Electrónica		77.287				
SITUACIONES ESPECIALES							
INSPECCIÓN TÉCNICA (12)	Residencial		176.463	INSTALACION DE MEDIDOR (6)	Monofásico		21.514
	No Residencial		224.990		Trifásico		40.147
INSPECCIÓN TÉCNICA SISTEMAS DE MEDIDA NO RESIDENCIAL (GC) (11)	Medida Directa	Sin Actuación (4)	373.025	MODIFICACIÓN A LA CONEXIÓN EXISTENTE (7)	Medida Indirecta		162.580
	Medida Indirecta	Con Actuación (4)	441.267		Monofásico		93.538
		Sin Actuación (4)	396.136		Trifásico		174.552
INSPECCION COMERCIAL (13)	Residencial		66.579	VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE CONEXIÓN	Medida Indirecta		706.872
	No Residencial		66.608		Residencial	Monofásico	28.395
EN TUS MANOS (8)	Residencial		25.861	Retiro de Sellos (10)(9)	No Residencial	Trifásico	31.340
		Medida Directa	25.861		No Residencial	Medida Directa	34.336
	No Residencial	Medida Indirecta	70.346			Medida Indirecta	83.034
Concepto	Conexión	Tarifa 2018		Residencial		73.854	
Retiro Acometida y Medidor solicitado por el cliente (11)	Residencial		153.095	Entrega Especial (10)(11)	Residencial		5.164
	No Residencial		167.162		No Residencial		5.164
MATERIALES							
MEDIDOR (Sin calibración) (9)(11)	Conexión	Bifilar	39.021				
		Bifásico	130.604				
	Trifásico	182.607					
	20 - 80 AMP.	884.045					
	40 - 160 AMP.	845.402					
Equipo Multifuncional clase 0.5S		893					

PRECIO AL PÚBLICO (\$ Col)							
Concepto	Conexión	Tipo	Tarifa 2018	Concepto	Modalidad	Conexión	Tarifa 2018
PUESTA EN SERVICIO DE LA CONEXIÓN (1)	Monofásico		72.024	RECONEXIÓN DEL SERVICIO (2) (Incluye Suspensión y Reconexión)	RESIDENCIAL	Monofásico	51.439
	Trifásico		134.405		NO RESIDENCIAL	Trifásico	56.403
	Medida Indirecta		544.291			Medida Directa	61.141
CALIBRACIÓN DE MEDIDOR ELECTRO-MECÁNICO (10)	Monofásico	Bifilar y Trifilar	9.449	REINSTALACIÓN DEL SERVICIO (3) (Incluye Corte o Suspensión Especial y Reinstalación)	RESIDENCIAL	Monofásico	93.538
	Trifásico	Tetrafililar	16.717		NO RESIDENCIAL	Trifásico	174.552
CALIBRACIÓN ELEMENTOS DE MEDIDOR ELECTRÓNICO (11)	Monofásico	Clase 2.0	9.449		RESIDENCIAL	Monofásico	93.538
	Trifásico	Clase 0.5 - 1.0	86.644		NO RESIDENCIAL	Trifásico	174.552
	Trifásico	Tetrafililar	16.717			Trifásico	174.552
	Trifásico	Clase 0.2	110.409			Medida Indirecta	706.872
	Parametrización Electrónica		64.947				
SITUACIONES ESPECIALES							
INSPECCIÓN TÉCNICA (12)	Residencial		148.288	INSTALACION DE MEDIDOR (6)	Monofásico		21.514
	No Residencial		189.067		Trifásico		40.147
INSPECCIÓN TÉCNICA SISTEMAS DE MEDIDA NO RESIDENCIAL (GC) (11)	Medida Directa	Sin Actuación (4)	313.466	MODIFICACIÓN A LA CONEXIÓN EXISTENTE (7)	Medida Indirecta		162.580
	Medida Indirecta	Con Actuación (4)	370.813		Monofásico		93.538
		Sin Actuación (4)	332.887		Trifásico		174.552
INSPECCION COMERCIAL (13)	Residencial		55.949	VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE CONEXIÓN	Medida Indirecta		706.872
	No Residencial		55.973		Residencial	Monofásico	28.395
EN TUS MANOS (8)	Residencial		25.861	Retiro de Sellos (10)(9)	No Residencial	Trifásico	31.340
		Medida Directa	25.861		No Residencial	Medida Directa	34.336
	No Residencial	Medida Indirecta	70.346			Medida Indirecta	83.034
Concepto	Conexión	Tarifa 2018		Residencial		73.854	
Retiro Acometida y Medidor solicitado por el cliente (11)	Residencial		128.651	Entrega Especial (10)(11)	Residencial		4.340
	No Residencial		140.472		No Residencial		4.340
MATERIALES							
MEDIDOR (Sin calibración) (9)(11)	Conexión	Bifilar	32.799				
		Bifásico	109.751				
	Trifásico	153.367					
	20 - 80 AMP.	742.895					
	40 - 160 AMP.	710.422					
Equipo Multifuncional clase 0.5S		750					

NOTAS:

- Hace referencia a la puesta en servicio de la conexión de una cuenta nueva. Comprende el desplazamiento, protocolo de puesta, conexión a la red y sellado.
- Estos conceptos también aplican para la suspensión del servicio de común acuerdo (artículo 49 Resolución CREG-108 de 1997). Incluye sellos de suspensión y reconexión.
- Cuando las actividades de corte, reinstalación especial o reinstalación del servicio sean en medida Indirecta y/o requieran de trabajos especiales, se cobra según presupuesto.
- Con actuación: Inspecciones con resultado corrección, cambio, instalación, incorporación, suspensión del servicio, actualizar. Sin actuación: Inspecciones con resultado normal, fallida, reprogramar, adecuar.
- Corresponde a la mano de obra asociada al retiro de los sellos y pruebas de medidor para que el cliente puede realizar adecuaciones con un tercero.
- Corresponde a la mano de obra de instalación y pruebas del medidor.
- Corresponde a la conexión del servicio de una cuenta existente por modificaciones técnicas en las instalaciones eléctricas y a solicitud del cliente. Incluye instalación del medidor, desplazamiento, protocolo de puesta, conexión a la red y sellado.
- Alternativa dada al cliente para un plazo adicional en el pago de la factura. Solo se cobra el costo eficiente de la visita de la cuadrilla de suspensión del servicio al predio en mora.
- Incluye solo material.
- Hace referencia a la entrega de una copia de la factura en un predio diferente a la dirección asociada al Servicio Público Domiciliario. Servicio disponible solo para entrega en la ciudad de Bogotá D.C. y municipios de la Sabana.
- Incluye IVA del 19%

TARIFAS POR MANIOBRAS CUMPLIMIENTO CREG 038 DE 2014 VIGENTES DESDE EL 1 DE FEBRERO 2018						
PRECIO AL PÚBLICO (\$Col)						
Caso	Tipo de día	BOGOTÁ Valor	CUNDINAMARCA Valor			
1	Día Hábil	Día	\$	1,522,208	\$	1,088,479
		Noche	\$	1,805,428		ND
	Día No Hábil	Día	\$	2,088,649	\$	1,415,023
		Noche	\$	2,371,870		ND
2	Día Hábil	Día	\$	1,651,866	\$	2,789,157
	Día No Hábil	Día	\$	2,270,170	\$	3,625,903.36
3	Día Hábil	Día	\$	4,767,971	\$	4,968,274
	Día No Hábil	Día	\$	6,580,778	\$	6,458,756

